



Interlocutorio	684
Radicado	05266-31-03-003-2024-00087-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Red Motos Colombia S.A.S. y otro
Asunto	Rechaza demanda

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El 23 de abril de 2024, se allega memorial proveniente de la apoderada de la parte demandante (Fls.05-06 del cuaderno principal), con la finalidad de subsanar los defectos encontrados por el Despacho, sin embargo, no aportó el certificado de existencia y representación legal solicitado en el punto dos (2) del auto referido, y tampoco logró aclarar los hechos y pretensiones de la demanda en lo referente a la acusación de los intereses solicitados, por lo anterior. Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, el juzgado,

### RESUELVE

**Primero:** rechazar la demanda.

**Segundo:** archivar el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

### NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ